



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

# Poder Legislativo del Estado de México

# Gaceta Parlamentaria

ÓRGANO DE DIFUSIÓN INTERNA

AÑO 3

NO. 170

AGOSTO 26, 2021

**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**



**Noveno Periodo Extraordinario**

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**Presidente**

Dip. Mauricio Hernández González

**Vicepresidentes**

Dip. Marlon Martínez Martínez  
Dip. Anuar Roberto Azar Figueroa

**Secretario**

Dip. Luis Antonio Guadarrama Sánchez

**Vocales**

Dip. Omar Ortega Álvarez  
Dip. José Alberto Couttolenc Buentello

**INTEGRANTES DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

- Aguirre Cruz Emiliano
- Aldana Duarte Elba
- Álvarez Nemer Mónica Angélica
- Arias Calderón Juliana Felipa
- Azar Figueroa Anuar Roberto
- Bautista Gómez Armando
- Bernal Casique Iveth
- Burgos Hernández Anais Miriam
- Casasola Salazar Araceli
- Cisneros Coss Azucena
- Correa Hernández Max Agustín
- Couttolenc Buentello José Alberto
- De La Cruz Pérez Faustino
- Delgado Hernández Marta Ma Del Carmen
- Domínguez Álvarez Sara
- Elizalde Vázquez María Del Rosario
- Escamilla Sámano Brenda
- Espinosa Ortiz Israel Placido
- Flores Jiménez Xóchitl
- Fuentes López Grithzel
- Galicia Ramos María de Jesús
- Galicia Salceda Adrián Manuel
- Garay Casillas María De Lourdes
- García García José Antonio
- García Rosas Óscar
- García Sánchez Jorge
- García Villegas Beatriz
- Gollás Trejo Lilitiana
- González Bautista Valentín
- González Cerón Claudia
- González González Alfredo
- González Morales Margarito
- González Zepeda Javier
- Guadarrama Sánchez Luis Antonio
- Gutiérrez Cureño Mario Gabriel
- Gutiérrez Martínez Nazario
- Hernández González Mauricio
- Hernández Ramírez Julio Alfonso
- Jardón Zarza Rodolfo
- Labastida Sotelo Karina
- Loman Delgado Carlos
- López Montiel Imelda
- Maccise Naime Juan
- Martínez García Benigno
- Martínez Martínez Marlon
- Martínez Solís Sandra
- Medrano Rosas Berenice
- Mendoza Mondragón María Luisa
- Mercado Moreno Alicia
- Millán García María Elizabeth
- Millán Márquez Juan Jaffet
- Murillo Zavala Camilo
- Nápoles Pacheco Nancy
- Nova Gómez Violeta
- Olvera Higuera Edgar Armando
- Ortega Álvarez Omar
- Paredes Gómez Isanami
- Pineda Campos Rosa María
- Rodríguez Yáñez René Alfonso
- Ruiz Páez Montserrat
- Sánchez Ángeles Tanech
- Schemelensky Castro Ingrid Krasopani
- Segura Rivera Bernardo
- Sepúlveda Ávila Heleodoro Ávila
- Solorza Luna Francisco Rodolfo
- Soto Ibarra Juan Carlos
- Spohn Gotzel Crista Amanda
- Tinoco Ruiz Bryan Andrés
- Torres Bautista Jesús Eduardo
- Trueba Hernández Ma Mayela
- Uribe Bernal Guadalupe Mariana
- Veliz Díaz Lizbeth
- Villagómez Sánchez Juan Pablo
- Villalpando Riquelme Julieta
- Zetina González Rosa María



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

GACETA PARLAMENTARIA

Órgano de difusión interna del Poder Legislativo del Estado de México

Año 3

170

Agosto 26, 2021

ÍNDICE

PÁGINA

ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. 4

**ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN DE LA H. LX LEGISLATURA, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2021, PENDIENTES DE PUBLICACIÓN**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO RENEÉ ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. 5

INICIATIVA Y DECRETO POR EL QUE SE CONVOCA A LA “LX” LEGISLATURA A LA CELEBRACIÓN DEL NOVENO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, PRESENTADA POR INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. 7  
(MODIFICADO EL 24-AGO-21)

**ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR****ACTA DE LA SESIÓN SEMI-PRESENCIAL DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.****Presidenta Diputada Nancy Nápoles Pacheco**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las doce horas con treinta minutos del día veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día, es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria y pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- La diputada Rosa María Pineda Campos hace uso de la palabra, para dar lectura a la propuesta de modificación de la parte expositiva y de proyecto de decreto aprobado por la Diputación Permanente, por el que se convoca a la LX Legislatura, a la celebración del noveno periodo extraordinario de sesiones de urgente y obvia resolución.

La diputada Violeta Nova Gómez hace uso de la palabra, para dar lectura a la iniciativa y el proyecto de decreto, con las modificaciones que ya se incorporaron. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen por unanimidad de votos.

Sin que motive debate la propuesta de modificación, es aprobada por unanimidad de votos en lo general, y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular. La Presidencia solicita a la Secretaría expida el decreto correspondiente y provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

3.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las doce horas con cincuenta y cuatro minutos del día de la fecha y cita para el día jueves veintiséis del mes y año en curso a la jura de elección de la directiva y al término de ésta, sesión solemne, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos.

**Secretaria Diputada**

**Isanami Paredes Gómez**

**INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA, LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN MATERIA DE PROFESIONALIZACIÓN Y EXPERIENCIA PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA, EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

Toluca, Capital del Estado de México,  
23 de Agosto de 2021

**DIPUTADA NANCY NÁPOLES PACHECO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA H. LX LEGISLATURA  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO  
PRESENTE**

Quienes suscriben, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura; con sustento en lo dispuesto por los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57, 61 fracción I y demás relativos aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I y 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se presenta la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley del Agua del Estado de México, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Todos sabemos que el agua es un recurso finito que debe de cuidarse, de la disponibilidad del agua depende la sustentabilidad de muchas acciones de la salud y solo se podrá garantizar con una adecuada gestión de este recurso, lo cual; obliga a replantear siempre mejores maneras de conservar y administrar los recursos hídricos.

El contexto actual del agua en nuestro país nos indica que algo no se está haciendo bien en el manejo y la gestión del agua. Nuestra entidad el sigue exportando agua de los estados vecinos, vulnerando las condiciones de nuestra propia calidad de vida y no estamos retribuyendo de manera justa, ni siquiera con servicios básicos. Garantizar el derecho humano al acceso y saneamiento de agua para uso personal y doméstico y se garantice a toda persona el suministro y acceso sin restricción alguna a una cantidad de agua suficiente para satisfacer sus necesidades elementales y por tanto vitales de consumo, higiene y preparación de alimentos, depende en muchas ocasiones de la capacidad de técnicos y expertos en la materia garantizará que con mayor oportunidad estos objetivos verdaderamente se alcancen.

En los últimos años, el subsector de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, ha evolucionado hacia la descentralización administrativa. A partir del **“Decreto por el que se Declara Reformado y Adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”**, publicado el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en el Diario Oficial de la Federación, la gestión de estos servicios se transfirió a los Municipios, por conducto de los denominados **“organismos operadores”**.

En el ámbito de su responsabilidad administrativa los “organismos operadores” atienden cinco temas esenciales:

- Administración financiera.
- Gestión de recursos humanos.
- Administración Técnica.
- Administración Estratégica.
- Administración y transparencia en la administración.<sup>1</sup>

En la formación de una agenda para la reforma municipal se han identificado como temas clave de ésta estructura financiera y coordinación fiscal; integración política y participación ciudadana; organización y gestión de la administración municipal, y competencia y coordinación intergubernamentales, temas nodales para el

---

<sup>1</sup> Gutiérrez Mercadillo, María Teresa. Coord., **Guía para Organismos Operadores, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento**, Fondo para la Comunicación y la Educación Ambiental A.C. México, Distrito Federal, pág. 12.

desarrollo institucional del municipio, donde un pilar fundamental es la profesionalización de la gestión municipal.

Hoy en día, se cuenta con un amplio abanico de opciones educativas para cubrir los requerimientos de esa población en específico. En este sentido, se ha avanzado lo suficiente como para pretender el fácil acceso a los servidores públicos avanzar en el descubrimiento de sus habilidades, destrezas, actitudes y valores para el trabajo.

Sin embargo, el diagnóstico preliminar para integrar la agenda para la reforma municipal nos arroja una de las constantes que presentan los gobiernos locales y es en torno a un capital humano insuficiente, con altos niveles de rotación y escasa o nula capacitación. En tal contexto, la profesionalización y garantizar la experiencia de los servidores públicos municipales constituye un tema urgente de la agenda para la reforma municipal.

En ese sentido, se debe fortalecer la legislación estatal, para que quienes estén al frente de los Organismos Operadores de Agua, sean personas habilitadas y con experiencia, en sincronía con las exigencias de su encargo y la responsabilidad de su puesto, es recomendable que este servidor público, cuente con prácticas probada en distintas áreas relacionadas, no solo con las del agua sino con las relativas a la infraestructura hidráulica u algunas otras, con la finalidad de que existan mayores posibilidades de asegurar que sus funciones se realicen con eficacia y eficiencia, y el tratamiento de los temas hídricos sea llevado con servidores públicos aptos para asumir la responsabilidad de su puesto.

Esperando contribuir al fortalecimiento de las actividades para mantenernos como unos actores que resuelven la agenda doméstica, proponemos esta iniciativa para asegurar la conservación y el uso sustentable del agua para todos, por lo que se somete a la consideración de esta Asamblea el presente Proyecto de Decreto, esperando sea aprobado en sus términos.

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**  
**“Por una Patria Ordenada y Generosa”**

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_**  
**LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el último párrafo del artículo 38 de la Ley Agua para el Estado de México y Municipios; para quedar como sigue:

**Artículo 38.- ...**

...

...

**I. a VI ...**

...

...

...

...

...

...

Para ocupar el cargo de director general, se requerirá experiencia mínima de tres años en servicios de agua o infraestructura hidráulica; o bien, contar con experiencia comprobada técnica, administrativa, de gestión, dictaminación, de investigación, en la prestación de los servicios públicos o cualquier otra, relacionada con la materia.

Toluca de Lerdo, México.,  
a 23 de agosto de 2021.

**DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA  
H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E.**

Con apego en lo establecido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos presentar a la Diputación Permanente, Iniciativa de Decreto por el que se convoca a la "LX" Legislatura a la celebración del Noveno Período Extraordinario de Sesiones, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Diputación Permanente de acuerdo con el artículo 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, tiene facultad para convocar a la Legislatura a la celebración de períodos extraordinarios, cuando lo estime necesarios, para la oportuna atención de asuntos de interés general.

En este sentido, los Períodos Extraordinarios se destinan, exclusivamente para la atención de los asuntos señalados en la convocatoria correspondiente, como lo dispone el artículo 47 del ordenamiento constitucional invocado.

Con base en estos preceptos constitucionales, quienes integramos la Diputación Permanente, nos permitimos formular esta iniciativa de decreto para convocar a la LX Legislatura al desahogo del Noveno Período Extraordinario de Sesiones y tratar diversos asuntos de interés general que requieren de la participación de la Legislatura en Pleno.

Por lo tanto, proponemos que en el Período Extraordinario se conozcan y en su caso, resuelvan, los asuntos siguientes:

1. Iniciativas sobre designaciones de Presidentes Municipales Sustitutos para concluir el Período Constitucional 2018-2021, presentadas por el Titular del Ejecutivo Estatal.
2. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.
3. Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman diversos artículos del Código Financiero del Estado de México y Municipios, presentada por la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.
4. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXXI Bis al artículo 61 y se reforma la fracción XVIII del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Faustino de la Cruz Pérez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena e Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción XVIII del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Omar Ortega Álvarez y la Diputada Araceli Casasola Salazar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
5. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, presentada por el Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
6. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento Interno del Instituto de Estudios

Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México, presentada por el Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, en nombre el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

7. Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para la creación de la condecoración “Benemérito de las Américas” a los hacedores de paz, presentada por el Diputado Juan Carlos Soto Ibarra, la Diputada Juliana Felipa Arias Calderón y el Diputado Carlos Loman Delgado, Diputados sin partido.

8. Iniciativa(s) de Decreto sobre nombramiento de Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, presentada(s) por el Titular del Ejecutivo Estatal. (En su caso, protesta constitucional).

9. Punto de Acuerdo, sobre exhorto en relación con el regreso a clases, formulado por el Diputado José Antonio García García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

10. Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a los Diputados Locales y Federales, y a los Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores electos en el proceso electoral ordinario 2020-2021 realizado el pasado 6 de junio en el Estado de México a dar debido cumplimiento a cada una de sus promesas de campaña, que presenta el Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

11. Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México a promover mesas de dialogo con las escuelas privadas de la entidad y con los padres de familia, para implementar mecanismos de apoyo a las familias mexiquenses en las cuotas de colegiaturas y la debida entrega de documentación escolar de los alumnos mediante convenios de pago, así como el planteamiento de incentivos fiscales a las escuelas particulares de todos los niveles educativos con el objetivo de coadyuvar a su reapertura y debido funcionamiento, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es oportuno mencionar que, consecuentes con la agenda propuesta, sugerimos, que, la Legislatura lo considera pertinente dispense el trámite de aquellos asuntos que así lo permita la normativa aplicable para favorecer su atención y resolución inmediata.

Cabe destacar que proponemos que el Período Extraordinario dé inicio el jueves veintiséis de agosto a partir de las 14:00 horas.

Con sustento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 82 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, atendiendo la naturaleza de esta iniciativa de decreto, nos permitimos solicitar sea dispensada del trámite de dictamen para proceder de inmediato a su resolución.

Anexamos el Proyecto de Decreto para su aprobación y posterior publicación.

Sin otro particular, le expresamos nuestra más alta consideración.

**A T E N T A M E N T E**  
**DIPUTACIÓN PERMANENTE DE**  
**LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**PRESIDENTA**

**DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO**  
**(RÚBRICA)**

**VICEPRESIDENTA**

**SECRETARIA**

**DIP. IVETH BERNAL CASIQUE**  
**(RÚBRICA)**

**DIP. ISANAMI PAREDES GÓMEZ**  
**(RÚBRICA)**



## MIEMBROS

DIP. MARTA MA. DEL CARMEN DELGADO  
HERNÁNDEZ  
(RÚBRICA)

DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ  
(RÚBRICA)

DIP. RODOLFO JARDÓN ZARZA  
(RÚBRICA)

DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS  
(RÚBRICA)

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN  
(RÚBRICA)

DIP. MONTSERRAT RUÍZ PÁEZ  
(RÚBRICA)

**DECRETO NÚMERO  
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LX"  
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO  
DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** En uso de las facultades que le confieren los artículos 47, 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente convoca a la H. "LX" Legislatura del Estado de México a Período Extraordinario de Sesiones para conocer y, en su caso, resolver los asuntos siguientes:

1. Iniciativas sobre designaciones de Presidentes Municipales Sustitutos para concluir el Período Constitucional 2018-2021, presentadas por el Titular del Ejecutivo Estatal.
2. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.
3. Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman diversos artículos del Código Financiero del Estado de México y Municipios, presentada por la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.
4. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXXI Bis al artículo 61 y se reforma la fracción XVIII del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Faustino de la Cruz Pérez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena e Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción XVIII del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Omar Ortega Álvarez y la Diputada Araceli Casasola Salazar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
5. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, presentada por el Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
6. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento Interno del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México, presentada por el Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, en nombre el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

7. Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para la creación de la condecoración “Benemérito de las Américas” a los hacedores de paz, presentada por el Diputado Juan Carlos Soto Ibarra, la Diputada Juliana Felipa Arias Calderón y el Diputado Carlos Loman Delgado, Diputados sin partido.

8. Iniciativa(s) de Decreto sobre nombramiento de Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, presentada(s) por el Titular del Ejecutivo Estatal. (En su caso, protesta constitucional).

9. Punto de Acuerdo, sobre exhorto en relación con el regreso a clases, formulado por el Diputado José Antonio García García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

10. Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a los Diputados Locales y Federales, y a los Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores electos en el proceso electoral ordinario 2020-2021 realizado el pasado 6 de junio en el Estado de México a dar debido cumplimiento a cada una de sus promesas de campaña, que presenta el Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

11. Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México a promover mesas de dialogo con las escuelas privadas de la entidad y con los padres de familia, para implementar mecanismos de apoyo a las familias mexiquenses en las cuotas de colegiaturas y la debida entrega de documentación escolar de los alumnos mediante convenios de pago, así como el planteamiento de incentivos fiscales a las escuelas particulares de todos los niveles educativos con el objetivo de coadyuvar a su reapertura y debido funcionamiento, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Período Extraordinario al que se convoca iniciará el día **jueves veintiséis de agosto del año en curso**, a partir de las **14:00 horas**, en modalidad mixta, presencial en el Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del recinto del Poder Legislativo y, en su caso, a distancia.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Para efecto de lo dispuesto por el artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, este Decreto se publicará en el Periódico Oficial, “Gaceta del Gobierno”, a más tardar, el día **veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno** y entrará en vigor el día de su publicación.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

**PRESIDENTA**

**DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO**

**SECRETARIA**

**DIP. ISANAMI PAREDES GÓMEZ**